



CONCEJO DELIBERANTE

Río Ceballos - Dpto. Colón

CORDOBA

Ordenanza N° 75/85.-

VISTO: la presentación efectuada por el D.E. por el cual se imponen las denominaciones a varias calles de la localidad que actualmente no tienen denominación;

Y CONSIDERANDO: Que esto solucionará diversos problemas a los vecinos frentistas, entrega de correspondencia, etc, y que los nombres elegidos, todos de hombres de letras hispanoamericanos, armonizan con el entorno y con el resto de las denominaciones de arterias en la zona.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1.-Designase con el nombre de MANUEL MUJICA LAINEZ a la actual Calle Pública, que corre de Esta a Oeste, entre calles Belisario Roldán y Miguel Angel Buonarotti, separando las manzanas e-i, n-j, y m-k, del loteo Cantegrill.-

Art.2.-Designase con el nombre de ANTONIO MACHADO a la actual Calle Pública, que corre de Sur a Norte, entre la ahora designada calle Manuel Mujica Lainez y fin de calle, separando las manzanas k y espacio verde, del loteo Cantegrill.-

Art.3.-Designase con el nombre de PABLO NERUDA a la actual Calle Pública, que corre de Sur a Norte, entre calles Oscar Ferreyra y fin de calle, separando las manzanas n-m y j-espacio verde, del loteo Cantegrill.-

Art.4.-Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

Río Ceballos a los 9 días del mes de enero de 1985.-


PEDRO GARCIA
SECRETARIO
H. C. D.




JORGE E. ACHAD
PRESIDENTE
H. C. D.